



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

*Provisional*

**6047<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 17 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Jurica . . . . .	(Croacia)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Grauls
	Burkina Faso . . . . .	Sr. Tiendrébéogo
	China . . . . .	Sr. Li Kexin
	Costa Rica . . . . .	Sr. Weisleder
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wolff
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Rogachev
	Francia . . . . .	Sr. Ripert
	Indonesia . . . . .	Sr. Natalegawa
	Italia . . . . .	Sr. Riccardo
	Jamahiriyá Árabe Libia . . . . .	Sr. Ettalhi
	Panamá . . . . .	Sra. Jácome
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Quarrey
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Laher
	Viet Nam . . . . .	Sr. Bui The Giang

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 2 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/752)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en el Oriente Medio**

#### **Carta de fecha 2 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/752)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Salam (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, entiendo que, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, el Consejo de Seguridad decide invitar al Sr. Daniel Bellemare, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación.

*Así queda acordado.*

Invito al Sr. Bellemare a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2008/752, que contiene una carta de fecha 2 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, por la que transmite el undécimo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2008/764, que contiene una carta de fecha 4 de diciembre de 2008 del representante del

Líbano, por la que transmite una carta del Primer Ministro del Líbano.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Sr. Daniel Bellemare, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación. Tiene la palabra el Sr. Bellemare.

**Sr. Bellemare** (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar en el día de hoy, al Consejo, el undécimo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación. Según lo establecido, en el informe se esbozan los progresos registrados en la investigación del asesinato del ex Primer Ministro Rafiq Hariri y de otros ataques que caen dentro del mandato de la Comisión desde mi más reciente informe al Consejo de Seguridad el 28 de marzo de 2008.

La confianza pública es esencial para la credibilidad de cualquier proceso investigativo o judicial. El público, sea este el pueblo del Líbano o la comunidad internacional, debe creer en el proceso que se ha establecido para encontrar la verdad, lograr que se haga justicia y, finalmente, poner fin a la impunidad. El público debe creer en la profesionalidad de la Comisión, debe creer que la Comisión actúa de conformidad con las más elevadas normas internacionales y que el proceso que se sigue es objetivo, neutral e imparcial. Es comprensible que las emociones estén agitadas, pero no hay lugar para las emociones o los sentimientos en este proceso que se basa en los hechos. Si bien hay ansiedad e impaciencia, hay que dejar que el proceso siga su curso. Más importante aún resulta el hecho de que aun cuando es posible que el proceso tenga una secuela política, no debe verse influido por la política. La paradoja es que los elementos que hacen un proceso digno de crédito son los mismos que lo hacen frustrante para los observadores.

Si bien la creación del Tribunal Especial para el Líbano puede en un inicio haber sido una decisión política, la respuesta que se espera de él será una respuesta de carácter jurídico, no política. En realidad, una vez creado, se espera que el Tribunal actúe de manera independiente, de conformidad con los reglamentos y las pruebas y sobre la base de los principios reconocidos del derecho internacional. No se debe permitir que el Tribunal se politice. En ese sentido, durante una reciente entrevista con la estación de televisión Al-Arabiya, el Ministro de Justicia del

Líbano, el Sr. Ibrahim Najjar, recordó a los televidentes que el Tribunal no puede y no debe ser utilizado como un instrumento político.

Hay un poco de confusión respecto del Tribunal y de lo que sucederá después del 1° de marzo. Mucha de esa confusión se debe, en mi opinión, a la terminología. Para muchas personas, la palabra “tribunal” es equivalente a “juicio”. Por lo tanto, no debe sorprender que, cuando el Secretario General anunció que el Tribunal estaba perfectamente encaminado para comenzar a funcionar el 1° de marzo de 2009, muchos pensaron inmediatamente que ello significaba que se iban a presentar cargos y que un juicio comenzaría a partir de ese momento.

A esta altura, quizás sería útil esclarecer el proceso. Una buena manera de tratar de eliminar esa confusión es probablemente explicándoles mi futura función como Fiscal.

Como Fiscal del Tribunal, se me asignaron dos responsabilidades distintas: primero, la responsabilidad de investigar, y, segundo, la responsabilidad de enjuiciar. Por consiguiente, los que crearon el Tribunal en 2007 previeron que habría dos fases sucesivas en el proceso del Tribunal: una investigación y, luego, un enjuiciamiento. Por supuesto, la segunda fase no puede comenzar antes de que culmine la primera. De modo que cuando sea Fiscal no debería ser sorprendente que me vean continuar como investigador. Ese es el propio carácter del proceso. La investigación continúa.

La justicia rápida no es lo que tenemos en el menú. Además, será claro: no habrá acusación de conveniencia. El hecho de que se previera en todo momento que el Fiscal continuaría su investigación tras la creación del Tribunal ofrece un contexto útil para la decisión del Secretario General de anunciar el comienzo del Tribunal. De hecho, él ha decidido que, dadas todas las circunstancias, ha llegado el momento de que la investigación pase a su etapa internacional, y de que el Fiscal asuma el liderazgo de la investigación sobre el caso Hariri que llevaban las autoridades del Líbano. El Primer Ministro del Líbano ha confirmado que el Líbano, por el cual y a solicitud del cual se creó el Tribunal internacional, está de acuerdo con la fecha de inicio.

Se ha avanzado en la investigación desde mi último informe. Permítaseme resumir lo que les puedo decir públicamente sobre esos progresos.

En relación con la investigación sobre el caso Hariri, dije anteriormente que habíamos reunido pruebas que demostraban que una red de personas actuaron juntas para llevar a cabo el asesinato. Desde entonces, la Comisión ha hallado nueva información que nos podría permitir vincular a otras personas con la red. Se ha avanzado también en relación con la identificación del origen geográfico del terrorista suicida que llevó a cabo el atentado contra Hariri y se ha trabajado mucho en relación con nuestro inventario de pruebas.

En relación con los demás atentados, ha habido dos acontecimientos principales. En primer lugar, la Comisión ha encontrado nuevos elementos que corroboran los vínculos ya encontrados en el caso Hariri y en algunos de los otros atentados. En segundo lugar, la Comisión ha encontrado elementos que vinculan otro atentado al caso Hariri.

Sé que la opinión pública quiere más información. Quiere saber exactamente en qué se ha avanzado; quiere saber qué ha descubierto hasta la fecha la Comisión y qué pistas se están siguiendo. Les he dicho todo lo que he podido, responsablemente. Hay que recordar que hay vidas en riesgo. No voy a discutir el caso ante los medios de difusión ni en público, y sé que no es eso lo que se espera de mí. Cuando esté listo, presentaré mi caso a un magistrado quien decidirá si tengo pruebas suficientes para presentar los cargos.

Lamentablemente, no puedo predecir cuándo se completará la investigación. Si bien yo puedo dirigir el ritmo de la investigación, no puedo dictar sus progresos. Por mucho que lo desee, no puedo predecir cuándo se descubrirán todas las distintas pruebas necesarias para apoyar los cargos, ni puedo predecir cuándo se presentarán las personas que tienen información pertinente para la investigación, ni quién sabe lo que ocurrió. Al aceptar esa incertidumbre, debemos seguir decididos y firmes. Debemos mantener el rumbo como hacemos con todos los casos comprendidos en el mandato de la Comisión.

Como saben los miembros del Consejo, a finales del mes pasado, el Secretario General anunció que el Tribunal estaba plenamente preparado para comenzar su labor el 1° de marzo de 2009. El mandato de la Comisión vence el 31 de diciembre de este año, pero he pedido una prórroga de dos meses para permitir que la Comisión siga funcionando hasta el día en que el Tribunal comience su labor.

Esta prórroga tendría dos objetivos. Primero, permitiría mantener el ritmo de la investigación. En lugar de tener un vacío de dos meses entre el final de las actividades de la Comisión y el comienzo del Tribunal, la investigación podría continuar sin contratiempos de una institución a la otra.

Segundo, la prórroga nos daría también un período de tiempo en el que la Comisión podría trasladar poco a poco sus operaciones de investigación de la base en Beirut a la base en La Haya, a varios miles de kilómetros de distancia. Eso no es algo que pueda ocurrir de la noche a la mañana. Hay que planificarlo y coordinarlo bien. Mientras continúa la investigación, hay que trasladar a algunos miembros del personal y contratar a otros. En coordinación con la Secretaría, hay que preparar la infraestructura para recibir el personal, amueblar sus oficinas y poner en funcionamiento los sistemas.

La transición es un proceso que requiere un elevado grado de coordinación con el Secretario y su personal, y debe estar respaldado por una logística compleja. Por consiguiente, no debe sorprender que exista un período de transición para lograr este traslado de una manera ordenada.

Ese es el motivo por el cual solicito que se prorrogue el mandato de la Comisión por un período de dos meses, hasta el 28 de febrero de 2009. Durante ese período, la Comisión seguirá funcionando en Beirut mientras se trasladan al personal y los activos de manera progresiva a La Haya. Para la fecha establecida por el Secretario General, el personal, incluyéndome a mí, estaremos completamente instalados y trabajando.

No puedo concluir mi presentación sin referirme a la situación de los detenidos en el caso Hariri. Se trata de una cuestión que es de gran interés para muchos, con toda razón. Puedo asegurar al Consejo que se trata de una cuestión que también es importante para mí.

Como mencioné en mi informe, la Comisión ha seguido intercambiando con las autoridades libanesas toda la información necesaria para poder adoptar una decisión sobre los detenidos. Además, la detención se ha debatido con las autoridades judiciales libanesas, a quienes he dado a conocer mis opiniones.

De nuevo, sólo puedo reiterar, como lo hizo de manera convincente el Ministro de Justicia del Líbano durante una reciente entrevista televisiva, que la

Comisión da información a las autoridades judiciales libanesas, pero que la facultad de esas autoridades judiciales sobre esas cuestiones es absoluta. De trasladarse a La Haya, los detenidos podrán entonces estar en condiciones de interponer nuevos recursos ante el Tribunal. Entre tanto, como dijo el Ministro Najjar, nadie da órdenes al poder judicial del Líbano.

Tras haber abordado los avances de la investigación y el calendario de posibles presentaciones de autos de acusación, queda un interrogante, que es el que se plantea todo el mundo. ¿Hay una causa o habrá una causa? Para decirlo de otro modo, ¿podrá resolverse este caso?

El crimen perfecto no existe, y el proceso en el que participo respalda esa afirmación. Esta investigación probablemente sea una de las más difíciles de los últimos tiempos. Nadie puede dar garantías, ni deberíamos esperar ninguna. Hay demasiadas variables.

Por consiguiente, ¿se puede resolver este caso? Si bien nadie dijo nunca que sería fácil, mi respuesta es inequívoca: sí, este caso se puede resolver. Como todos sabemos, el proceso de investigación es largo, y en ocasiones, arduo. Por consiguiente, los países donantes tienen derecho a preguntarse: ¿vale la pena continuar? Una vez más, mi respuesta es inequívoca: ¡sin lugar a dudas!

De hecho, la investigación en el Tribunal debe continuar en todos los casos en el marco del mandato actual de la Comisión para que yo, como Fiscal, pueda establecer cuáles están relacionados con el caso Hariri en la manera en que se estipula en el estatuto del Tribunal.

A pesar de los progresos logrados, hay que hacer más. Pese a sus buenas intenciones y a su compromiso, la Comisión no puede hacerlo sola; necesita ayuda: información, recursos y conocimientos especializados. Permítaseme decirlo una vez más: los Estados Miembros que puedan ayudar deben compartir la responsabilidad de la investigación; tienen la obligación de ayudar en la investigación.

Con los miembros de mi equipo, estoy comprometido con este proceso. La búsqueda de la verdad es un proceso que vale la pena seguir. Cuando ya no crea que pueda progresarse, lo diré. No obstante, mientras tanto, lo que dije a mi equipo el primer día en el cargo sigue siendo perfectamente pertinente: yo no

abandoné mi condición de retirado para unirme a un fracaso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Bellemare por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en árabe*): Quisiera empezar felicitándolo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso y a la delegación de Costa Rica por el éxito de su Presidencia el mes pasado. Doy las gracias al Comisionado Bellemare por su informe al Consejo sobre los progresos logrados en los trabajos de la Comisión Internacional Independiente de Investigación y por su exposición informativa detallada de hoy. Aprovecho esta oportunidad para decirle a él y a su equipo que mi Gobierno y yo valoramos mucho los esfuerzos que hacen.

Habrá quien considere que este tipo de sesión, en la que el Consejo escucha una exposición informativa del Comisionado Bellemare, se ha convertido en una cuestión de rutina. No obstante, esta sesión es especialmente significativa para el Líbano porque coincide con la celebración internacional del sexagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuya redacción tuvo el honor de participar mi país. Entre esos derechos figuran el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, un derecho fundamental que los terroristas intentaron socavar cobardemente asesinando a varios dirigentes de mi país y a otros civiles inocentes a través del complot siniestro y criminal durante el que se registraron diversas explosiones. Esta sesión también coincide con el tercer aniversario del asesinato del parlamentario libanés Gebran Tueni y el primer aniversario del asesinato del General de Brigada François al-Hajj, y se celebra tan solo dos meses después del cuarto aniversario del asesinato del Primer Ministro Rafiq Hariri y varios de sus colegas.

Fue después de ese evento cuando nos dirigimos al Consejo de Seguridad por primera vez con el objeto de recabar apoyo para nuestros esfuerzos encaminados a hallar la verdad y acabar con la impunidad de los autores. Desde entonces, únicamente hemos querido hallar la verdad y administrar justicia, porque creemos que ese es el mejor modo, y el más eficaz, de impedir que los terroristas sigan cometiendo crímenes.

El Gobierno de Unidad Nacional del Líbano, que se formó tras la aprobación del Acuerdo de Doha y la celebración de elecciones presidenciales, destacó en su declaración ante el Parlamento su compromiso con el tribunal internacional creado en virtud de la resolución 1757 (2007) de procesar a los asesinos del Primer Ministro mártir Rafiq Hariri y de sus colegas, así como otros intentos de asesinato, y de hacer justicia, en lugar de buscar la venganza y la politización. Ese compromiso lo reiteró el Presidente Michael Sleiman en su intervención ante la Asamblea General el 23 de septiembre. La sesión de hoy también se celebra después de que el Secretario General declarara el 30 de noviembre que el Tribunal Especial para el Líbano está totalmente preparado para empezar a trabajar el 1º de marzo de 2009. Por todo ello, la sesión de hoy es un evento importante no sólo para las familias de los mártires y las víctimas, sino también para todos los libaneses, que tienen derecho a una vida segura y digna lejos de los terroristas y el terrorismo.

En cuanto al contenido del undécimo informe de la Comisión que presentó el Comisionado Bellemare, mi delegación no puede dejar de decir que le complacen los progresos logrados en las investigaciones y la nueva información recibida por la Comisión, que permitirá identificar a otras personas relacionadas con la red terrorista responsable del asesinato del ex Primer Ministro Rafiq Hariri. Nos complace que se haya concluido que ese crimen está vinculado con otros que investiga la Comisión. Además, encomiamos a la Comisión por sus esfuerzos encaminados a basar sus trabajos en pruebas concretas, de conformidad con las normas más encumbradas del derecho internacional.

Esperamos que el Consejo de Seguridad acceda a la petición de prorrogar el mandato de la Comisión, del 31 de diciembre de 2008 al 28 de febrero de 2009, a fin de garantizar una transición sin contratiempos de la investigación y el inicio de los trabajos del Tribunal Especial, cuando el Comisionado Bellemare asuma sus funciones de fiscal. Esperamos con interés el inicio de los trabajos del Tribunal Especial tras la conclusión de la fase de transición. Deseamos dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por sus esfuerzos constantes encaminados a apoyar el progreso de la justicia para el Líbano y los libaneses. Reiteramos que proseguirá la cooperación entre la Comisión, las autoridades libanesas y la investigación de cuestiones logísticas relativas a la seguridad de la Comisión y su personal.

Por último, quisiéramos dar las gracias a todos los Estados Miembros que han apoyado los trabajos de la Comisión. Cada vez que la Comisión progresa en la búsqueda de la verdad, nos acercamos al momento en que el Tribunal podrá iniciar sus trabajos para que se pueda hacer justicia y hacer realidad la antigua máxima romana de que la verdad es la madre de la justicia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, me gustaría invitar a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para seguir examinando la cuestión.

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*